



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.041/2021
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARTÍN ORLANDO BELTRAN ROMERO
DEMANDADO: NUBIA ESPERANZA AGUDELO PULIDO
AUTO SUST. No. 205

Para los efectos procesales del caso, téngase en cuenta que la parte demandada dio contestación a la demanda a través de apoderado.

Reconózcase y téngase a la doctora LIDIA JUDITH CALDERÓN CÁRDENAS, como abogada de la señora NUBIA ESPERANZA AGUDELO PULIDO, en los términos y para los fines en el poder conferido.

Permanezca, el proceso en secretaría, con el fin que se de aplicación al auto del 14 de julio de 2021, numeral 3º.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 02 de septiembre de 2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 36 de la misma fecha a las 8:00 am.